



4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO.

LLEVAR A CABO LAS GESTIONES NECESARIAS PARA INCREMENTAR EL NÚMERO DE PROFESIONALES NECESARIOS PARA CUMPLIR EL PLAZO DE RESOLUCIÓN NORMATIVAMENTE ESTABLECIDO PARA LA DETERMINACIÓN DEL GRADO DE DISCAPACIDAD Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO VOX. [11L/4300-0099]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, N.º 11L/4300-0099, presentada por el Grupo Parlamentario Vox, relativa a llevar a cabo las gestiones necesarias para incrementar el número de profesionales necesarios para cumplir el plazo de resolución normativamente establecido para la determinación del grado de discapacidad y otros extremos.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 27 de marzo de 2024

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta.

[11L/4300-0099]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Vox, en virtud al presente escrito y de conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Proposición no de Ley, para su debate y aprobación en su caso en el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Servicio de valoración de la discapacidad del Gobierno de Cantabria es el responsable de valorar la discapacidad mediante la aplicación de los baremos correspondientes. Efectúa el reconocimiento, declaración y calificación del Grado de Discapacidad y presta información sobre los beneficios y recursos que dicho reconocimiento otorga.

Aunque el Gobierno reconoce que se trata de una prestación garantizada y que la solicitud se puede presentar en cualquier momento, lo cierto es que la demora en la tramitación de la solicitud es hoy un problema de primer orden para miles de cántabros.

El Centro de Evaluación, Valoración y Orientación de Santander (EVO), no cuenta con los medios necesarios para cumplir con los plazos de resolución que, el propio Gobierno, reseña en su web, a sabiendas de que, en la actualidad hay que esperar más de un año para lograr una primera cita.

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución será de tres meses desde la entrada en registro de la solicitud, pudiendo ampliarse este plazo en situaciones determinadas hasta otros tres meses. A efectos legales, tendrán la consideración de personas con discapacidad aquellas a quienes se les haya reconocido un Grado igual o superior al 33 por ciento.

En la actualidad, la tramitación de un expediente para la determinación del grado de discapacidad tiene una demora superior a los 15 meses, aun cuando la ley establece que han de ser 3 meses desde que el interesado presenta su solicitud hasta que se emite la resolución de reconocimiento del grado de discapacidad.

La extraordinaria demora se trata de un tiempo inasumible para miles de ciudadanos que esperan a la obtención del grado de discapacidad para poder acceder a prestaciones y servicios necesarios para completar su capacidad.

Este problema no es nuevo. En una comunidad como Cantabria, con una alta tasa de envejecimiento de la población, el cumplimiento de los plazos debiera ser una cuestión prioritaria, porque son muchos los que lo necesitan y muchos los que fallecen sin haber visto resuelta su solicitud y garantizado su derecho.

El aumento de la demanda de personas que solicitan el reconocimiento de discapacidad, unido a la necesidad de este reconocimiento para acceder a servicio, ayudas, beneficios fiscales o determinados empleos, nos obliga a proponer medidas eficaces para abordar el problema.

Más de un 10 % del total de la población de Cantabria tiene reconocido un grado de discapacidad, pero se cuentan por miles los que esperan valoración o revisión de grado. Es necesario agilizar el proceso, acabar con los retrasos y aumentar el número de profesionales responsables de llevar a cabo esas tareas.

Existen casos especialmente sangrantes de personas necesitadas de valoración por problemas que tiene una fecha que cumplimentar y que no llegan a tiempo.

Son muchas las personas necesitadas de valoración que padecen las graves consecuencias del retraso en la calificación de su grado de discapacidad y que no puedan ver reconocidas prestaciones o puntuar justamente su acceso a plazas residenciales o centros de día.

El incremento de profesionales que se produjo en su día (de 26 a 32) no ha servido para dar cumplimiento a los plazos de resolución de los expedientes de discapacidad.

Se necesitan más equipos multidisciplinares (integrados por médicos, psicólogos y trabajadores sociales) y que no se desmantelen los existentes. Es preciso solucionar las bajas o vacantes que se produzcan con la máxima celeridad posible. No hay excusas. Habrá que hacer lo que sea preciso para dar servicio a quienes más lo necesitan.

El Centro de valoración, diagnóstico y tratamiento de personas con discapacidad (EVO) no puede perder efectivos con un gran nivel de formación y experiencia en base al tiempo de permanencia en la unidad. Todos los perfiles integradores de los equipos de valoración son importantes, porque contribuyen a desacelerar el atasco en la lista de espera.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Vox presenta la siguiente Proposición no de Ley

El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a:

- Llevar a cabo las gestiones necesarias para incrementar, con carácter de urgencia mediante el procedimiento más ágil posible, el número de profesionales necesarios para cumplir el plazo de resolución normativamente establecido y publicitado en la propia web del ICASS, para la determinación del grado de discapacidad.

- Garantizar, con cuantas medidas adicionales de agilización de la gestión sean necesarias, el cumplimiento del plazo máximo para resolver y notificar la resolución de determinación del grado de discapacidad, en tiempo y forma.

- Fijar un procedimiento extraordinario, que pueda resolver supuestos excepcionales, que exijan valoración en una fecha determinada, para garantizar la eficacia de la resolución y que no se produzca una vulneración de derechos por el incumplimiento de los plazos.

En Santander, a 25 de marzo de 2024

Fdo.: Leticia Díaz Rodríguez. Portavoz del Grupo Parlamentario Vox."